

CANDRIAM GF
Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués
(la «SICAV»)
5, Allée Scheffer
L – 2520 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-198176

Luxemburgo, 25 de mayo de 2022

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Estimados/as accionistas:

El Consejo de Administración desea informarles de lo siguiente:

1/ Reestructuración en Candriam

La Sociedad Gestora ha informado al Consejo de Administración de la SICAV de la próxima reestructuración en Candriam de la siguiente manera:

Candriam Belgium, Avenue des Arts 58 - B-1000 Bruselas (**Candriam Belgium**) y Candriam France, 40, rue Washington - F-75408 París Cedex 08 (**Candriam France**) serán absorbidas por su accionista único y sociedad matriz **Candriam Luxembourg**, sociedad anónima luxemburguesa con domicilio social en 19-21, route d'Arlon, L-8009 Strassen e inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B37647 (**Candriam Luxembourg**), en el marco de una fusión en Luxemburgo por absorción de conformidad con el artículo 1021-1 y siguientes de la ley de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles, en su versión modificada (la **Fusión**).

En virtud de la Fusión, Candriam Belgium y Candriam France dejarán de existir y todos los activos y pasivos, incluidos todos los derechos y obligaciones contractuales y de otro tipo frente a terceros, de Candriam Belgium y Candriam France se transferirán a Candriam Luxembourg por sucesión universal de conformidad con el artículo 1021-17 de la Ley 1915, con efecto a partir del 1 de julio de 2022 (**Fecha Efectiva**).

A partir de la Fecha Efectiva, el único efecto para la SICAV será el cambio en la denominación de Candriam Luxembourg a **Candriam**.

2/ Conversión del subfondo Candriam GF AUSBIL Global Essential Infrastructure en un subfondo que cumple los criterios del artículo 8 del Reglamento SFDR, es decir, promueve características medioambientales y/o sociales, si bien no persigue un objetivo de inversión sostenible

El subfondo no perseguía un objetivo de inversión sostenible y no promovía específicamente características medioambientales o sociales en el sentido del Reglamento SFDR. Ahora cumple los requisitos del artículo 8 del Reglamento SFDR, es decir, promueve características medioambientales y/o sociales, pero no persigue un objetivo de inversión sostenible.

El análisis de los criterios ESG está integrado en la gestión financiera de la cartera. En este contexto, la puntuación de sostenibilidad del subfondo se evalúa en comparación con un umbral absoluto. Dicho umbral se define en función del universo de inversión y puede revisarse si se producen cambios en tal universo. Este análisis se aplica a como mínimo el 90 % de las inversiones del subfondo, excluidos los depósitos, el efectivo y los derivados sobre índices.

El objetivo del subfondo es excluir empresas que:

CANDRIAM GF

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués
(la «SICAV»)

5, Allée Scheffer

L – 2520 Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-198176

1. no cumplan los criterios de un filtro de exclusión normativo que tenga en cuenta las prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza, así como el cumplimiento de normas como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. La finalidad de dicho filtro es excluir las empresas que incumplen de forma más grave esos principios normativos y que presentan riesgos estructurales que resultan tanto sustanciales como graves en relación con aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza;

y/o

2. están expuestas de forma significativa a actividades controvertidas como el tabaco o el carbón térmico. La estrategia no permite invertir en empresas que fabriquen, utilicen o posean minas antipersona, bombas de racimo o armas químicas, biológicas, de fósforo blanco y de uranio empobrecido. En determinadas condiciones, el proceso de análisis y selección también irá acompañado de una implicación activa basada en el diálogo con las empresas.

Los umbrales y los detalles de la metodología ESG, la política de implicación y la política de exclusiones están disponibles en el siguiente enlace: www.ausbil.com.au/products/SFDR.

Por consiguiente, se ha eliminado el texto de la ficha técnica que indica que el subfondo no tiene en cuenta de forma sistemática las principales incidencias adversas (PIA) de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad.

El cumplimiento de los criterios del Reglamento SFDR no incidirá sustancialmente en la forma de gestionar la cartera del subfondo.

El Folleto con fecha de **1 de julio de 2022** y los documentos de datos fundamentales para el inversor están disponibles, de forma gratuita, en el domicilio social de la Sociedad Gestora o pueden obtenerse en la siguiente dirección: <https://www.candriam.lu/en/private/funds-search#>.

El Consejo de Administración